

28/07/2023

## **Copiapó: Fiscalía obtuvo condena de exgendarme que no impidió grave ataque a interna**

La Fiscalía de Atacama argumentó en audiencia de Juicio Oral los antecedentes que sustentaron la acusación en contra de una exfuncionaria de Gendarmería por hechos ocurridos en el año 2019 y que dejaron como consecuencia lesiones de carácter grave en una interna de la cárcel de Copiapó.



De acuerdo a los antecedentes reunidos en la investigación de este caso, y cuya evidencia fue presentada ante los Jueces del Tribunal Oral por el fiscal Luis Miranda Flores, se

pudo acreditar que el día 17 de abril del mencionado año en horas de la mañana en el patio “A” de condenadas del Centro de Cumplimiento Penitenciario de la capital regional, la acusada, Marcela Loyola, no impidió ni evitó la agresión que una interna propinó a la víctima de este hecho, quien fue agredida con un arma blanca sufriendo una herida punzante en el costado derecho de la zona frontal y un traumatismo ocular diagnosticado como grave gravísimo por los médicos que atendieron a la afectada en el servicio de urgencia del Hospital Regional.

“De acuerdo con lo que pudo establecer la Fiscalía en este caso, la acusada tenía la facultad, autoridad, deber y posición absoluta de impedir la agresión. Cuestión que no ocurrió, favoreciendo con ello las graves consecuencias en la víctima de esta agresión”, indicó el fiscal.

En el juicio la Fiscalía pudo demostrar la dinámica de los hechos indagados con la presentación de testimonios, documentos, videos de las cámaras de seguridad del recinto, fotografías y distintos peritajes. Material probatorio al que se sumó la declaración de las involucradas.

### **CONDENA**

De esta manera el Tribunal Oral condenó a la acusada como responsable del delito consumado de lesiones graves gravísimas por omisión atendida a su posición de garante en el momento en que ocurrieron los hechos, siendo sancionada a la pena de 541 días de presidio y la suspensión de cargos u oficios públicos durante el periodo que se extienda la condena. En este caso, por cumplirse los requisitos legales, el Tribunal sustituyó la sanción por la de remisión condicional debiendo la condenada quedar sujeta al control de Gendarmería de Chile.